



Expediente: 963/25

Carátula: MEDINA ROBERTO DANIEL C/ ALTA GAMA PREMIUM SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 19/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244093400 - MEDINA, Roberto Daniel-ACTOR

900000000000 - ALBANO, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - BONAHOA, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

27269546544 - ALTA GAMA PREMIUM SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 963/25



H105026061870

**JUICIO: MEDINA ROBERTO DANIEL c/ ALTA GAMA PREMIUM SRL s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°963/25-Juzgado del Trabajo I nom**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los **18 de febrero de 2026**, siendo hs. 10:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, fijada por el Juzgado del Trabajo de la I°Nominación a cargo de **Dr. Carlos Alberto Frascarolo**.

Se encuentran presentes:

El **Sr. Roberto Daniel Medina**, (en el carácter de **actor**);

El **Dr. Javier Albano**, (en el carácter de **apoderado del actor**);

La **Sra. Nahir Rojas**, socia gerente de la **demandada** Alta Gama Premiun SRL.

La **Dra. María Eugenia Bonahora**, (en el carácter de **apoderada de la accionada**);

En los cuadernos de pruebas ofrecidos, se deja constancia que previa acreditación de su identidad, comparecen las siguientes personas:

TESTIMONIAL PARTE ACTORA (C.P.A. N° 4):

Sr. Julio Exequiel Ferreyra, DNI 41.496.745

Sr. José Luis Quiroga, DNI 33.697.616

Sr. Emanuel Galvan, DNI 31.811.917.

ABIERTO EL ACTO: se procedió a la producción de la prueba de la parte actora N° 4 con la declaración testimonial de:

Sr. Julio Exequiel Ferreyra, DNI 41.496.745

Sr. José Luis Quiroga, DNI 33.697.616

Sr. Emanuel Galvan, DNI 31.811.917.

Finalizada la producción de la pruebas mencionadas anteriormente, se procede a leer el informe de pruebas del art. 102 CPL.

Informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de pruebas:

La **PARTE ACTORA** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de AMX Argentina S.A. del 05/11/2025.
- Informe de TELECOM Argentina S.A. del 25/11/2025.
- Informe de Telefónica Móviles del 04/11/2025.
- Informe de Banco de la Nación del 29/10/2025.
- Informe de Naranja Compañía Financiera S.A. del 31/10/2025, 02/12/2025, 04/12/2025.

A3 - PERICIAL INFORMATIVA: Producida.

- Informe pericial presentado el 10/12/2025 por la Lic. Quinteros Silvia Mercedes.

A4 - TESTIMONIAL:

- Acta de audiencia del 18/02/2026:

Galván Emanuel, DNI 31.811.917,

Ferreyra Julio Exequiel, DNI 41.496.745

Quiroga José Luis, DNI 33.697.616

A5 - CONFESIONAL: Producida.

La **PARTE DEMANDADA** ofreció 2 medios probatorios, a saber:

D1 - CONSTANCIA DE AUTOS: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de ARCA del 03/11/2025, 28/11/2025.

- Informe de ANSES del 05/11/2025, 19/11/2025, 25/11/2025.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de pruebas.

Presento a despacho. Prosecretaría.

ALEGATOS: en este acto, alegan las partes.

En primer lugar lo hizo la parte actora.

En segundo lugar la parte demandada.

Se reciben los alegatos y se ordenó pasen los autos a despacho para resolver.

Siendo horas 11:02, se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fe.
YYND-963/25.

Actuación firmada en fecha 18/02/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=NAVARRO DIAZ Yemina Yessica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27269736742

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.